

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



Retiro, 01 de Febrero del 2012.

DECRETO EXENTO N° 395 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Rodolfo Cisternas Parada con domicilio en Sector Rural Los Cuarteles – Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para implementación de local".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Rodolfo Cisternas Parada
RUT : 09.812.873-5
DOMICILIO : Sector Rural Los Cuarteles – Retiro
BENEFICIO : Carreras de Perros
LOCAL : Cancha de Sr. Rodolfo Cisternas
DÍA Y HORA : * **Carreras de Perros** Domingo 12 de Febrero del 2012, desde las 09:00 a 23:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para implementación de local

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Cerveza**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Rodolfo Cisterna Parada** Rut. N° 09.812.873-5, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de las **CARRERAS DE PERROS** durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aaa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /